ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
OBJETO A CONTRATAR	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO SARDINATA EN LA VEREDA MARACAIBO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
PLAZO	DOCE (12) MESES
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.830.352.227,60) M/CTE

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

A. ANÁLISIS DEL MERCADO.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), este sector aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio que incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.
Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

El servicio de consultoría e interventoría se encuentra ubicado en el Sector Servicios, el cual encaja dentro de los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y personas jurídicas privadas.

El objetivo de una consultoría — tanto pública como privada—, es brindarles a las empresas fundamentos administrativos para el desarrollo de sus actividades, metodologías de trabajo y herramientas para que puedan ejecutar procesos de forma eficiente a través del acompañamiento profesional especializado del consultor.

Es importante mencionar que las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto ya que son las encargadas de velar por los intereses de la entidad pública y la comunidad.

También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean construidos, bajo los estándares de diseño además de servir como garantes frente al estado, de la buena destinación de los recursos entregables para la ejecución de las obras.

Cabe resaltar que el servicio de ingeniería se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía nacional, sector en el que encajan los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas. Anteriormente los servicios de ingeniería no eran considerados como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No se veía cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector de servicios es "TIEMPO", es liberar a las entidades, a las personas y a las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir. La construcción se puede considerar como el motor de la economía Nacional, es claro que la construcción de obras, arrastra aproximadamente 20 sectores de la economía nacional, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas, etc).

El sector de servicios o sector terciario, se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías, interventorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Se debe reflexionar acerca de aspectos que se relacionan con las interventorías. Vale la pena mencionar que las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto ya que son las encargadas de velar por los intereses de la entidad pública y la comunidad. También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean construidos bajo los estándares del diseño y en completo cumplimiento con las normas técnicas vigentes, además de servir como garante frente al estado, de la buena destinación de los recursos entregados para la ejecución de las obras.

Sector de servicios:

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.
En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.
Los ciclos a los que está expuesto el sector se trasladan directamente al personal ocupado ya que éste genera una rotación continua y los esfuerzos que se realizan a través de las áreas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas no se ven reflejadas.
De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

PROYECTO.

Adicionalmente al proyecto de obra la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia del contratista que realizara las actividades de INTERVENTORIA EXTERNA, para controlar, verificar y exigir el

cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas financieras contables y jurídicas del contrato de obra durante el inicio, ejecución, terminación y liquidación del mismo, la cual será vigilada a través de la supervisión que se designe.

En el caso de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO SARDINATA EN LA VEREDA MARACAIBO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META,** él se hace necesario contratarla para que se realice a través de un interventor externo al Municipio de Vistahermosa, dada la complejidad y extensión del mencionado contrato, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de selección, mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, tendiente a seleccionar al futuro Interventor del Proyecto de Obra.

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL:

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.
En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.
La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Consultoría en su artículo 32 como "los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".
En razón a que las obras civiles en infraestructura se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.
Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónica
El Sector de Servicios (consultorías) es visto como uno de los más atractivos de Latinoamérica, por lo que la mayoría de firmas especializadas y otras como los grandes proveedores de software y hardware quieren entrar al país, y aunque el mercado de la Prestación del Servicios de Consultoría esta hoy muy desarrollado en Colombia, no llega obviamente a tener el tamaño de otros como el Europeo o el estadounidense, no obstante el país es uno de los líderes en América latina y que registra mayor potencial.
Sector de servicios:

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Los ciclos a los que está expuesto el sector se trasladan directamente al personal ocupado ya que éste genera una rotación continua y los esfuerzos que se realizan a través de las áreas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas no se ven reflejadas.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Se ha creado en CIIU Rev. 4 A.C. la sección M denominada «Actividades profesionales, científicas y técnicas», que está comprendida principalmente por la división 74, «Otras actividades empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., la cual contiene las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras.
En la sección M también se incluyen las actividades definidas en la división 73, «Investigación y desarrollo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., incorporándose el campo de la ingeniería junto con las ciencias naturales. De igual manera, en esta sección se incluyen las actividades veterinarias que antes se encontraban en la sección N, «Servicios sociales y de salud», grupo 852, «Actividades veterinarias».
Desde la división 69 hasta la 75, en CIIU Rev. 4 A.C., se busca establecer por cada una de ellas la agrupación más conveniente de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada y la rama de actividad en la que se encuentran insertas. De esta manera, la sección M se desagrega en las siguientes divisiones:

- División 69, «Actividades jurídicas y de contabilidad».
- División 70, «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión».
- División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos».
- División 72, «Investigación científica y desarrollo».
- División 73, «Publicidad y estudios de mercado».
- División 74, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas».
- División 75, «Actividades veterinarias».

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL:

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad.

Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

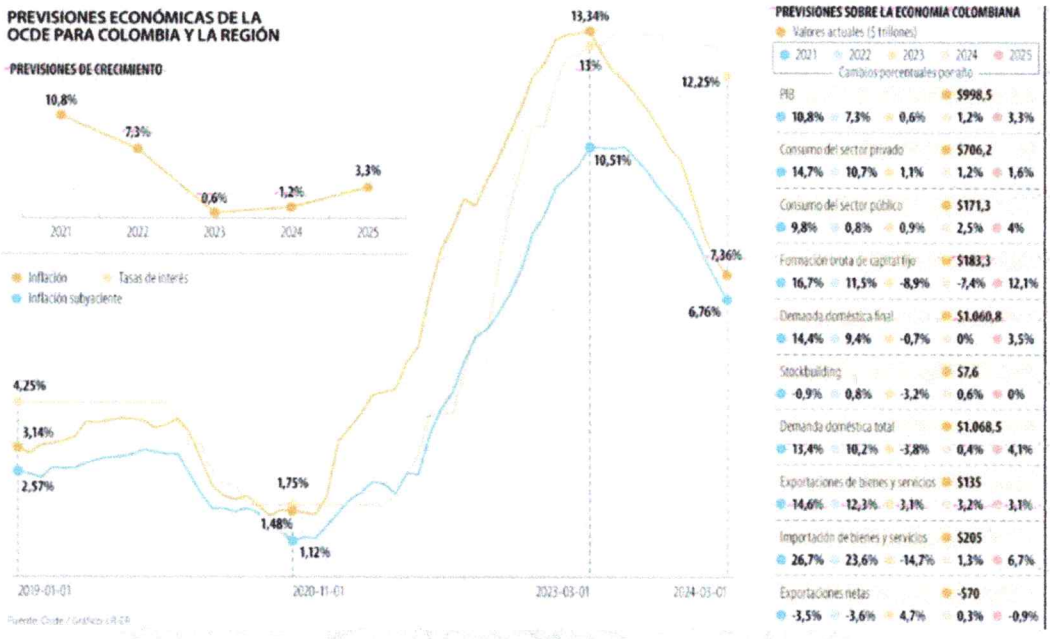
Colombia ha mantenido una estabilidad económica que le ha permitido compararse con parámetros internacionales. Sin embargo, en los años 2022, 2023 y 2024, el país se enfrentó a una recesión, con una inflación que alcanzó el 12%, dificultando el objetivo de superar la inflación mundial, que se situaba en el 9,3%. Para el año 2023, se evidencia un crecimiento económico, lo que permitió reducir la inflación al 5,2%, y se estima que para 2024 podría disminuir hasta el 5,9%. En Colombia, las cifras de 2023 indican una desaceleración en la inflación, alcanzando un 9,28%, lo que abre la posibilidad de estimar una deflación del 2,42%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2024 el déficit fiscal habría sido de 4.2 % del PIB y el déficit en cuenta corriente fue de 9.715 millones de dólares representando un 2,7 del PIB. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

Pronóstico de crecimiento económico: Para el 2024 Colombia creció un 1,7% y para el 2024 de crecimiento de la economía se prevé que haya expansión hasta un 2,4%, sin embargo con el crecimiento de 2024 la tasa de pobreza de 2024 se mantuvo estancada. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA



¿Cuáles entonces son los motores de crecimiento? La agroindustria mencionada por el gobierno como estratégica. Para que sea realidad, es clave adelantar inversiones en bienes públicos, en semillas certificadas, distritos de riesgo, vías terciarias, dar claridad sobre el uso de la tierra; y garantizar un acceso a materias primas competitivas para los bienes finales y un abastecimiento de los energéticos que requiere esta cadena.

Impulsar y diversificar las exportaciones industriales debe ser prioridad. Esto no llegará si no actuamos decididamente. Somos una economía con un alto costo país, en la que los trámites son engorrosos y sin políticas industriales audaces. La infraestructura debe ser una prioridad nacional.

El Sector de Servicios (consultorías) es visto como uno de los más atractivos de Latinoamérica, por lo que la mayoría de firmas especializadas y otras como los grandes proveedores de software y hardware quieren entrar al país, y aunque el mercado de la Prestación del Servicios de Consultoría esta hoy muy desarrollado en Colombia, no llega obviamente a tener el tamaño de otros como el Europeo o el estadounidense, no obstante el país es uno de los líderes en América latina y que registra mayor potencial.

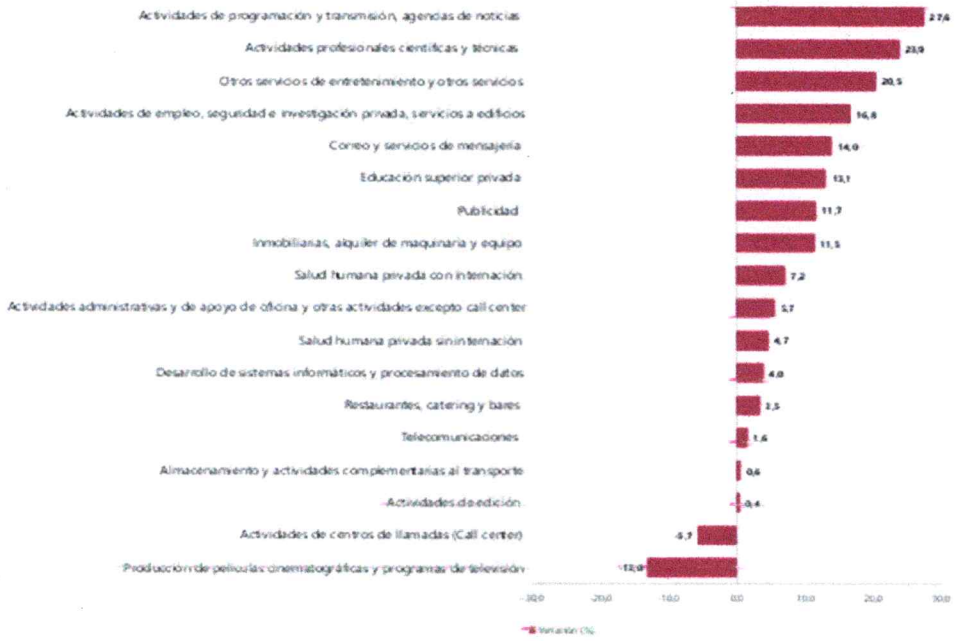
Datos históricos de desempeño del sector SERVICIOS (CONSULTORIA)

Encuesta Mensual De Servicios (EMS) junio de 2026.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS.
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para simular***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,5	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-3,0	0,6	-2,0	
J	División 62; División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-2,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-2,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Actividades profesionales científicas y técnicas
Variación anual: junio (2026/2025)p.

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

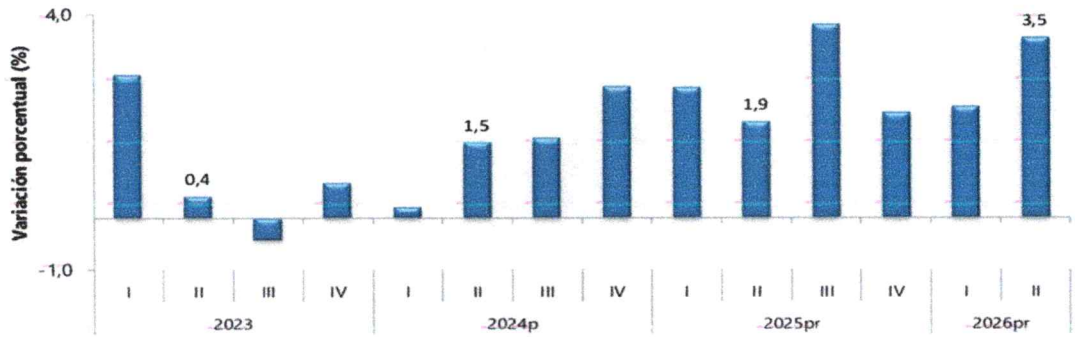
Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) II Segundo trimestre 2026.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024p.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,5%, que se explica por una disminución de 21,4% en otros ingresos operacionales y de 0,5% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 4,6%. En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 9,2% en el personal contratado a través de agencias, de 0,8% en el personal permanente y de 0,9% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 9,3%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 10,0% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación año corrido (enero - agosto de 2025)

Entre enero y agosto de 2025 la variación del IPC Total fue 4,22%. Esta variación fue menor en 0,11 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,33%. El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2025 (4,22%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,13%, siendo esta la mayor variación año corrido.

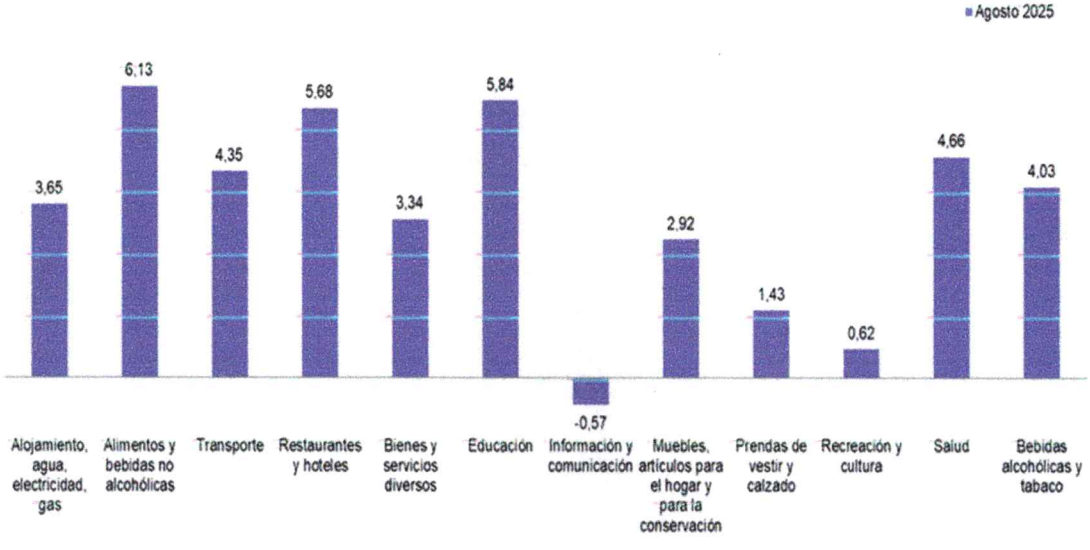
En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (50,64%), café y productos a base de café (47,43%) y cebolla (45,30%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-27,90%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-11,19%) y arroz (-3,20%). La división Educación registró una variación año corrido de 5,84%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), cursos de educación no formal (6,42%) y educación secundaria (6,13%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,47%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,81%).

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,57%, siendo esta la menor variación año corrido. En agosto de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (agosto)

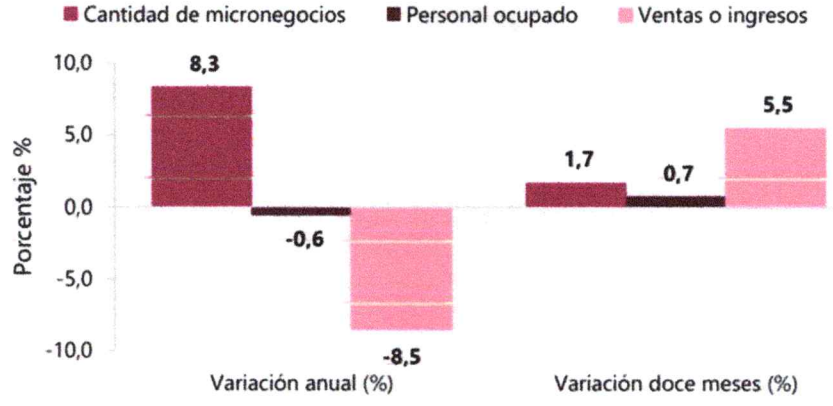


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

MiPymes:
Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
Que con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país se busca contribuir a la reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora de las empresas generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.
Que para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe mi Pymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación.
El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.
Encuesta de Micronegocios (EMICRON) I Trimestre de 2025.

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades1 I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

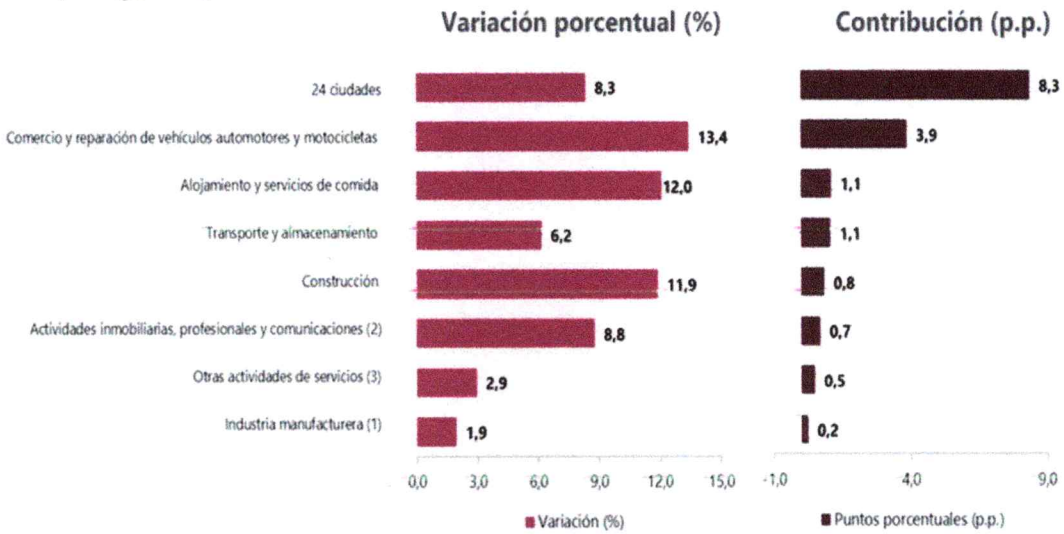
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025. La técnica utilizada para la identificación de los micronegocios es la encuesta mixta modular en dos etapas. En la primera etapa, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, se identifican los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) por cuenta propia que satisfacen los criterios para ser propietarios(as) potenciales de micronegocios. En la segunda etapa, se visita a las personas identificadas previamente y se aplica un cuestionario a profundidad (Encuesta de Micronegocios – Emicron), bajo el supuesto de relación entre los individuos, su empleo y las unidades económicas. El objetivo principal de la Encuesta de Micronegocios es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Así mismo, la investigación provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas a pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las TIC, costos, gastos y activos, ventas o ingresos. Otro objetivo de la encuesta es complementar la información de las encuestas estructurales, (Encuesta Anual Manufacturera – EAM, Encuesta Anual de Comercio – EAC, Encuesta Anual de Servicios – EAS) las cuales, por sus parámetros de inclusión, no estudian las unidades de menor tamaño. Adicionalmente, la Encuesta de Micronegocios genera información básica para orientar la toma de decisiones para la promoción y el desarrollo de los micronegocios en el país. Los resultados presentados en este boletín corresponden al primer trimestre de 2025. Se exponen las variaciones de algunos indicadores económicos seleccionados para las 24 Ciudades.1

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Variación anual de las principales variables

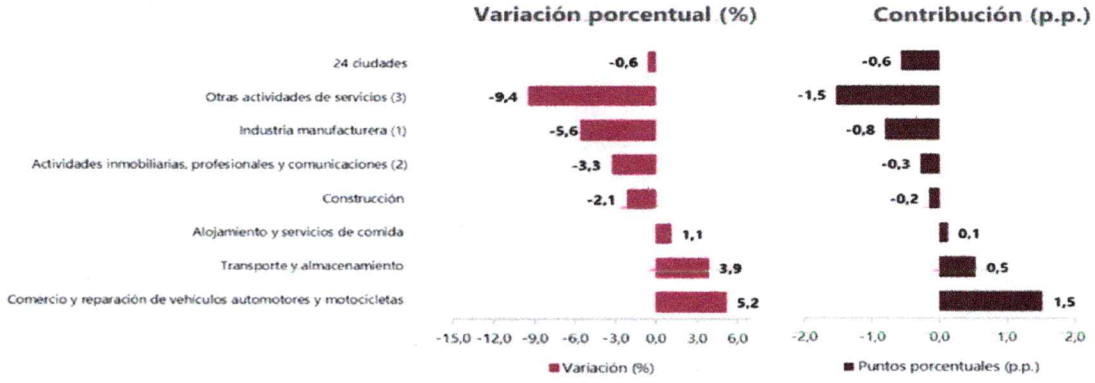
En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

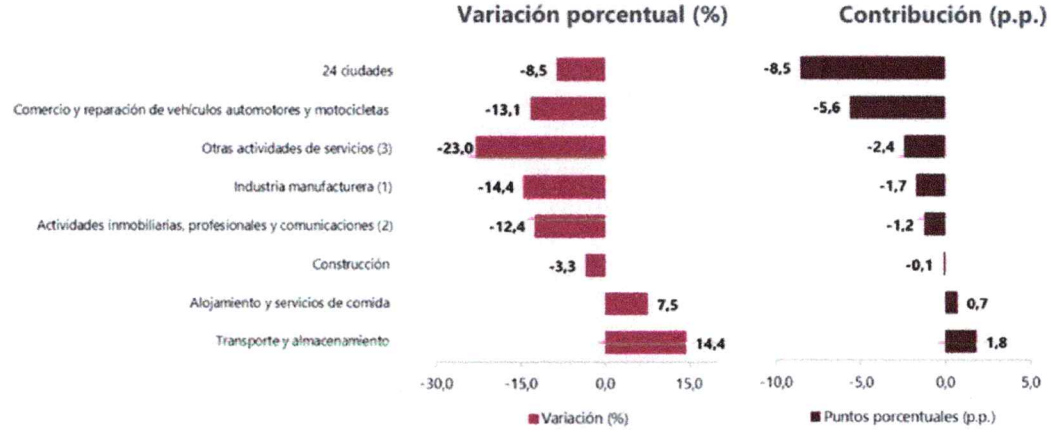
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información del Registro Mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%.

Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022, son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino han tenido efectos positivos.

SECTOR DE CONSULTORES - PROFESIONALES NATURALES O JURÍDICOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI, quienes se identifican como Consultores o profesionales naturales o jurídicos cuyo objeto es la prestación de servicios de gestión, y servicios administrativos, son las diferentes empresas dedicadas a la actividad, las cuales son fundamentales en la realización de servicios de gestión, de nivel profesional, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar del servicio requerido, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los Consultores o profesionales naturales o jurídicos cuyo objeto es la prestación de servicios de gestión, y servicios administrativos S son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana, 2025).

PERSPECTIVA COMERCIAL- ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información, La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
De acuerdo a lo anterior se realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para el manejo. de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación para el nivel municipal, según la versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021.
Este cuadro muestra si la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los

Acuerdos Comerciales, con respecto de la contratación así:

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.10, LITERAL B DEL CAPITULO 13 DEL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO, LA ENTIDAD CONCEDERÁ UN PLAZO NO MENOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN DÍAS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
	Perú	SI	SI	NO	SI DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.10, LITERAL B DEL CAPITULO 13 DEL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO, LA ENTIDAD CONCEDERÁ UN PLAZO NO MENOS PARA LA PRESNETACIÓN D ELAS OFERTAS EN DÍAS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
Chile		SI	NO	NO	SI SI DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 13.5, INCISO 2 DEL CAPITULO 13 DEL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO, LA ENTIDAD CONCEDERÁ UN PLAZO NO MENOS PARA LA PRESENTACIÓN D ELAS OFERTAS EN DÍAS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
Estados Unidos deAmerica		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO (SE ADJUNTA ANEXO 10 A COMO SOPORTE DE NO APLICACIÓN EN RAZÓN A LA CUANTÍA)
Estados AELC		SI	SI	NO	SI, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD AL CAPITULO 7, NUMERAL 7.9 DEL TEXTO DEL ACRUERDO, NO SE ESTABLECEN PLAZOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
Triangulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS 1, 2 Y 3 DEL MANUAL, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 11.1.5 DEL ACUERDO SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DIRECTA DE MC Y NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS, RAZÓN POR LA CUAL NO APLICA
	El Salvador	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI, DE CONFORMIDADA CON EL APENDICE 6 DEL ANEXO XII, NUMERAL 4, LITERALES A, B Y C LA ENTIDAD CONCEDERÁ UN PLAZO NO MENOS PARA LA PRESNETACIÓN D ELAS OFERTAS EN DÍAS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
Desición 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI: SIN EMBARGO NO ESTABLECE PLAZOS ADICIONALES PARA LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados del triángulo del norte únicamente con Guatemala, y se otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores de servicios similares de cualquier otro país, miembro o no de la Comunidad Andina.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que señala: "Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos". En ese orden de ideas, se concluye que la modalidad de selección que corresponde adelantar un CONCURSO DE MERITOS definida en el artículo 2°, numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.2 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO. Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar características históricas de la contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP:

Modalidad de selección del contratista.	INTERVENTORIA
Número y fecha del contrato	115 DE 2022
Objeto del contrato.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO Y VEREDA PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	NA
Valor de los contratos y forma de pago.	CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 39.436.124)**, que el municipio de VISTAHERMOSA pagara al contratista de la siguiente forma: El municipio pagará al contratista mediante actas de avance debidamente aprobadas por la interventoria así: un primer pago del 40% cuando se tenga ejecutado el 40% de la obra, segundo pago por el 20%, cuando se haya alcanzado el 60% de ejecución de la obra, tercer pago por el 20%, cuando se haya ejecutado el 100% de la obra, y un pago final por el 20% con la suscripción del acta de liquidación y recibo

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

	final.Para el presente proyecto no se contempla el giro de Anticipo*Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Nota 2: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción el contrato de obra y haber suscrito el acta respectiva, entregado los planos record exigidos, los respectivos manuales de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el informe final de interventoria. Nota 3: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Vistahermosa, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.* NOTA: En atención a la aplicabilidad del Acuerdo 019 del 2021, Expedido por el Concejo municipal de Vista hermosa, que los Valores por concepto de tributos, descuentos, estampillas e impuestos, serán descontados *el 100% del Valor total del contrato* en el primer pago realizado al futuro contratista.
Plazo del contrato.	CIENTO VEINTE (120) DIAS.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	
Garantías exigidas en el Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **Calidad del Servicio:** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13000436&g-recaptcha-response

Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITOS
Número y fecha del contrato	266 DE 2022
Objeto del contrato.	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA-META.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	NA
Valor de los contratos y forma de pago.	El valor del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 33.191.375), equivalentes a 33.191SMLMV para el año de suscripción del contrato La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al Interventor se efectuará dentro de los (05) dias hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al dia con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Plazo del contrato.	DOS (2) MESES.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Garantías exigidas en el Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	NA	NA
Garantía de Pago Anticipado	NA	NA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	30% del valor del contrato.

SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13742172&g-recaptcha-response

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS: Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdo a la información que reporta el SECOP, se encontró a nivel departamental y nacional del año 2022 al 2023 mediante la modalidad de concursos de meritos cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección, contratos detallados como se muestran a continuación:

PROCESO DE REFERENCIA 1.

Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD – BOGOTA.
Modalidad de selección del contratista.	INTERVENTORIA.
Número y fecha del contrato	No. IDRD-SG-3892-2025
Objeto del contrato.	***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA AL CONTRATO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"***
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	NA
Valor del contrato y forma de pago.	**$ NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 986.497.877)**

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

	7.1 **FORMA DE PAGO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** El IDRD pagará el valor Interventoría de la Etapa de Estudios y Diseños por parque así: • El IDRD pagará el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la etapa de Estudios y Diseños de cada parque una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría, de la totalidad de los Estudios y Diseños Definitivos, junto a la radicación en debida forma de las solicitudes de los trámites, permisos, autorizaciones y licencias requeridos para la ejecución de la Etapa de Construcción, con los respectivos soportes ante las entidades correspondientes. • El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) de la etapa de Estudios y Diseños de cada parque, se pagará una vez se cuente con las consultas, trámites, permisos, autorizaciones y licencias requeridos, los cuales serán necesarios para la suscripción del Acta Recibo y Aprobación de Estudios y Diseños, la cual deberá estar debidamente firmada por el contratista, interventor y el supervisor del contrato de interventoría que designe el IDRD, anuado a todos los informes semanales, mensuales y/o técnicos a los que hubiere lugar, para este último pago, el contratista deberá estar al día con todos los productos técnicos y administrativos establecidos en el Anexo Técnico, apéndices y demás documentos que hacen parte integral del contrato, debidamente aprobados por parte de la supervisión.
Plazo del contrato	**OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo desde la terminación de la etapa de estudios y diseños, incluyendo la etapa de construcción y cinco (5) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato

SECOP II

Entidad Contratante	ALCALDÍA DE AGUAZUL
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITOS
Número y fecha del contrato	CO1.PCCNTR.6801310
Objeto del contrato.	"INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS ""ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	NA
Valor del contrato y forma de pago.	**CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($438,382,653.00), M/CTE.** **CLAUSULA SEXTA: - FORMA DE PAGO:** El Municipio entregará al contratista a título de anticipo la suma equivalente al treinta cinco por cincuenta (35%) del valor total del Contrato, previo perfeccionamiento, legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del Plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo del anticipo. En contraprestación por las actividades ejecutadas, el municipio pagará un noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de acuerdo a la disponibilidad de recursos de los desembolsos del ministerio del interior, y diez por ciento (10%) se pagará mediante acta de liquidación una vez ejecutadas la totalidad de las actividades del contrato, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales, pago de la liquidación laboral del equipo ejecutor y presentación de factura si por ley está obligado. **DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:** 1. UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42), contra entrega de los siguientes productos: contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza, Cronograma de ejecución del Convenio. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos A. La entrega de los Estudios y diseños al Ministerio del Interior por parte del Municipio, previamente avalados por la interventoría y supervisor designado por parte del municipio. B. Plan de inversión y ejecución de obra avalados por el interventor y supervisor del municipio. 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,42) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. 4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.322.464.972,41) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el
Plazo del contrato	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el término del plazo del contrato y seis (6) meses más. Sin perjuicio de que la vigencia del contrato debe extenderse hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del Valor Total del Contrato.
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por la duración del Contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Nota. Está vigencia debe mantenerse hasta su liquidación.	Por una cuantía equivalente al 100% del Valor Total del anticipo
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el término de duración de contrato y cinco (5) años más contados a partir de la firma del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.	Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato.

seguro especifico por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del presente contrato a celebrarse.	Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV).

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul NIT. No

SECOP II

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

C. ANALISIS DE LA OFERTA

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay empresas y personas naturales dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

ECONOMICO.

El presupuesto fue elaborado tomando como base la Resolución No. 100-37-021 de 2025, expedida por la Agencia de Infraestructura del Meta (AIM). Tomando como base el ANEXO 6. PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DESERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO EJECUCION (MESES)	% DEDICACION	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 9.964.500,00	12,00	50%	$ 59.787.000,00
2	Residente de Interventoria	$ 5.694.000,00	12,00	100%	$ 136.656.000,00
1	Especialista Hidraúlico	$ 5.694.000,00	6,00	100%	$ 34.164.000,00
1	Especialista Estructural	$ 5.694.000,00	6,00	100%	$ 34.164.000,00
1	Especialista en Geotécnia	$ 5.694.000,00	12,00	100%	$ 68.328.000,00
1	Profesional en salud ocupacional	$ 4.982.250,00	12,00	100%	$ 59.787.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 4.982.250,00	12,00	100%	$ 59.787.000,00
1	Contador	$ 4.982.250,00	12,00	50%	$ 29.893.500,00
1	Abogado	$ 4.982.250,00	12,00	50%	$ 29.893.500,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Conductor	$ 2.135.250,00	12,00	100%	$ 25.623.000,00
1	Secretaria	$ 2.847.000,00	12,00	100%	$ 34.164.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Topografo Inspector	$ 3.416.400,00	6,00	40%	$ 8.199.360,00
1	Cadenero 1	$ 1.637.025,00	6,00	40%	$ 3.928.860,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 584.375.220,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**$ 2,27**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 1.326.531.749,40**

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

TIEMPO	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS					
12	Ensayos de Laboratorio	MES	$ 12.949.628,00	40%	$ 62.158.214,40
12	Topografia	MES	$ 4.849.661,00	40%	$ 23.278.372,80
6	EQUIPO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA O SEDIMENTOMETRIA (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)	MES	$ 9.234.993,00	50%	$ 27.704.979,00
12	Campero, Pick-Up, Camioneta (1300-2000 c.c)	MES	$ 8.203.150,00	100%	$ 98.437.800,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 211.579.366,20**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 1.538.111.115,60**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ 0,00**
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 1.538.111.115,60
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 292.241.112,00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 1.830.352.227,60**

Los impuestos que se aplican al proceso de contratación por parte del Municipio de Vista Hermosa - Meta y que debe asumir el futuro contratista son los siguientes:

Nombre Estampilla	Porcentaje Descuento
TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
PROCULTURA	2%
PROANCIANATO	4%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.5%
PRO HOSPITALES DEPARTAMENTALES – art. 330 Ord. N° 1184 de 2022 "esta aplica para cuando pasa la mínima cuantía $49.025.340	1%
PRO UNILLANOS – art. 302 Ord. N° 1184 de 2022 "esta aplica para cuando pasa la mínima cuantía $49.025.340	1%
RETEIVA	15%
RET-HONORARIOS	11%
ICA ACTIVIDADES DE SERVICIO – Acuerdo N° 029 de 2025 "este se aplica de acuerdo al código CIUU"	0.6%

ESTUDIO DEL SECTOR CONVOCATORIA DIFERENTE A MINIMA CUANTÍA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO

Para la ejecución del futuro contrato se requiere de personas naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia en esta área, ya que los procedimientos, el lenguaje y las acciones específicas son particulares y técnicamente estructurados. Se busca proponentes que hayan desarrollado proyectos para el sector público o privado cuyo objeto y experiencia está relacionada con el objeto a contratar como se señala en el estudio previo.
Se requiere que los posibles oferentes tengan la capacidad técnica para el desarrollo de las actividades, con personal calificado e infraestructura suficiente para dar respuesta a las necesidades requeridas por el Municipio.
Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores de los *bienes/servicios* para la ejecución del futuro contrato, se consultaron las bases de datos del RUES – Registro Único Empresarial, en donde de acuerdo con su objeto social y el RUP se encuentran inscritos como proveedores en la codificación CIIU a la que hace referencia el futuro contrato.

NIT	NOMBRE	FUENTE DE INFORMACIÓN	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Representante Legal
900436114-8	EUROESTUDIOS SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	BOGOTÁ	EMPRESA ES MEDIANA	VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
822003568-7	INGECINCO LTDA	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA EMPRESA	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
830053693-2	INETUM COLOMBIA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7020 Actividades de consultoría de gestión	BOGOTÁ	EMPRESA ES MEDIANA	Pedro Miguel Soares Gomes Dos Santos
900234732-2	INGEVIAS CONSTRUC SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA	EVER BOCANEGRA PRIETO
804003124-5	RIGAR SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnico	BUCARAMANGA	PEQUEÑA EMPRESA	LILIANA PATRICIA GARCIA PATIÑO
830067768-7	LIGHGEN INGENIERIA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	BOGOTÁ	empresa es Mediana	Carlos Giovanny Garcia Cardenas
800220798-4	ARQCIVILES SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnico	BOGOTÁ	PEQUEÑA EMPRESA	YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ
802024876-8	JET INGENIERIA	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	BARRANQUILLA	PEQUEÑA EMPRESA	Jorge Eliecer Trujillo Orozco
900072398-9	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA EMPRESA	JORGE DUVAN GARCIA MARIN
804015242-8	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	BUCARAMANGA	MEDIANA EMPRESA	MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES
901311120-9	:CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS HERA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA	JORGE ARMANDO CESPEDES BAQUERO
901061715-7	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras	BOGOTÁ	MEDIANA EMPRESA	Claudia Patricia Correa Malaver

			actividades conexas de consultoría técnic			
901162624-9	MS CONSTRUCTORES SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnic	BOGOTÁ	MICRO EMPRESA	MARCO TULIO SILVA SALAZAR

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7.1 del Pliego de Condiciones:
Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7.1 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.6 CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Capital de trabajo demandado (requerido):

[Para procesos de selección cuyo plazo de ejecución sea igual o superior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:]

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	**3**
24	36	**4**
36	48	**5**
48	60	**6**
60	72	**7**
72	84	**8**
84	96	**9**
96	108	**10**
108	120	**11**
120	-	**12**

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento

[Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:]

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

ESTUDIO DEL SECTOR CONVOCATORIA DIFERENTE A MINIMA CUANTÍA

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

ESTUDIO DEL SECTOR CONVOCATORIA DIFERENTE A MINIMA CUANTÍA

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,1	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo

CODIGO: FO-ABS-45 VERSIÓN: 01

ESTUDIO DEL SECTOR CONVOCATORIA DIFERENTE A MINIMA CUANTÍA

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

Dado en Vista Hermosa-Meta, a los primero (1) días del mes de septiembre de 2026

ING. BRAYAN JAVIER PEREA MURILLO
Secretario de Infraestructura.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Leidy Dadiana Riveros M.	Ing. Brayan Javier Perea	Ing. Brayan Javier Perea
CPS- 142-2026	Secretario de Obras Publicas	Secretario de Obras Publicas